Alcaldía de SAN GIL	ALCALDÍA DE SAN GIL ACTA DE INICIO	F:06.AP.GC VERSION: 0.2 FECHA: 19.12.24

ACTA DE INICIO

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CPS-586-2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN GIL- SANTANDER

CONTRATISTA: ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC, Nit. 829.000.768-5, Representada Legalmente por ADOLFO ARGUMEDO VARGAS, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 91.518.150 de Bucaramanga – Santander

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTO TEMPORAL PARA MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN GIL CUYA VIDA E INTEGRIDAD SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE RIESGO, COMO MEDIDA DE ATENCIÓN INMEDIATA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Y DE LA LEY 1257 DE 2008.

VALOR TOTAL: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA AGOTAR RECURSOS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

FECHA DE INICIO: 15 de Octubre de 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: HASTA AGOTAR RECURSOS O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

En San Gil- Santander, el quince (15) de octubre de 2026 se reunieron en la Alcaldía Municipal de San Gil, en la Secretaria de Gestión Social y Salud la **Dra. ANY JANETH RODRIGUEZ SIERRA**, en calidad de supervisor del contrato N° CPS-586-2026 y La **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC**, identificad con Nit. 829.000.768-5, Representada Legalmente por **ADOLFO ARGUMEDO VARGAS**, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 91.518.150 de Bucaramanga – Santander, obrando como contratista, con tal de dar inicio a la ejecución del contrato, para lo cual se deja constancia de lo siguiente:

1. Se ha verificado por el supervisor el cumplimiento del contratista frente al sistema de seguridad social.
2. Se ha dado aprobación a las garantías exigidas a plena satisfacción del Municipio.
3. Se ha verificado por el supervisor el cumplimiento de los requisitos de legalización además de la firma del Convenio y el Registro Presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, el contrato cumple con los requisitos exigidos para dar inicio de su ejecución por lo cual,

PRIMERO: se da inicio a partir del día quince (15) del mes de octubre de 2026 al contrato identificado en la presente acta, y se fija como fecha de terminación hasta agotar recursos o hasta el 31 de diciembre de 2026.

En constancia se firma por los que intervienen a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

ANY JANETH RODRIGUEZ SIERRA
Secretaria de gestión social y salud

ADOLFO ARGUMEDO VARGAS
R/L ASOCIACIÓN CENTRO VIDA NUEVO SOL DEL CENTRO ANSOLTEC.